Popayán, 30 de julio de 2024

Señores:
SUBDIRECCIÓN DE GESTION AMBIENTAL
CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL DEL CAUCA

REFERENCIA: Tramite de Vertimiento Resguardo indígena de Huila con radicado SG-3876-2024 con fecha de radicado: 12-04-2024

ASUNTO: Solicitud del estado del trámite de vertimientos

Cordial saludo,

Respetuosamente, solicito a la Subdirección de Gestión Ambiental infórmame sobre el estado del trámite de permiso de vertimientos con radicado SG-3876-2024 con fecha de radicado: 12-04-2024, mediante el cual se solicita el permiso de vertimiento en la quebrada Quitabio, tributaria del rio San Vicente.

Esta ya es la segunda solicitud que se hace pues ya la antecede otra solicitud con radicado No. **CGA-6766-2024, d**el cual a la fecha no se ha tenido repuesta

Lo anterior con el fin de dar cumplimiento al Contrato 163 de 2023, suscrito con la corporación **NASA KIWE** cuyo objeto es: *realizar estudios y diseños de la PTAR del sistema de alcantarillado de la Localidad de Mesa de Caloto, resguardo de Huila, municipio de Páez departamento del Cauca, el cual incluye el trámite de permiso de vertimientos.*

Agradezco su atención y pronta respuesta.

Atentamente,

JHON EMILIO ÁLVAREZ SÁNCHEZ
Consultor
Ingeniero Civil. M.P. No. 19202-57195 CAU
Especialista en Ingeniería Hidráulica, Sanitaria y Ambiental
E-mail: oficinajeas20@gmail.com
Celular de la oficina: 3217608268

CC. Corporación Nasa Kiwe. Área saneamiento básico

CORPORACIÓN NASA KIWE

Diego Felipe Cuervo González <dcuervo@nasakiwe.gov.co>

Solicitud del estado del trámite de vertimientos Resguardo indígena de Huila con radicado SG-3876-2024 con fecha de radicado: 12-04-2024

1 mensaje

jhon Alvarez <oficinajeas20@gmail.com> 30 de julio de 2024, 14:31
Para: crc CRC <crc@crc.gov.co>
Cc: fceron@nasakiwe.gov.co, Diego Felipe Cuervo González <dcuervo@nasakiwe.gov.co>

Popayán, 30 de julio de 2024

Señores:
SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CAUCA

REFERENCIA: Trámite de Vertimiento Resguardo indígena de Huila con radicado SG-3876-2024 con fecha de radicado: 12-04-2024

ASUNTO: Solicitud del estado del trámite de vertimientos

Cordial saludo,

Respetuosamente, solicito a la Subdirección de Gestión Ambiental infórmame sobre el estado del trámite de permiso de vertimientos con radicado SG-3876-2024 con fecha de radicado: 12-04-2024, mediante el cual se solicita el permiso de vertimiento en la quebrada Quitabio, tributaria del rio San Vicente.

Esta ya es la segunda solicitud que se hace pues ya la antecede otra solicitud con radicado No. CGA-6766-2024, del cual a la fecha no se ha tenido repuesta

Lo anterior con el fin de dar cumplimiento al Contrato 163 de 2023, suscrito con la corporación NASA KIWE cuyo objeto es: *realizar estudios y diseños de la PTAR del sistema de alcantarillado de la Localidad de Mesa de Caloto, resguardo de Huila, municipio de Páez departamento del Cauca, el cual incluye el trámite de permiso de vertimientos.*

Agradezco su atención y pronta respuesta.

Jhon Emilio Alvarez Sanchez
Ingeniero Civil
Especialista en ingeniería Sanitaria y Ambiental
Especialista en ingeniería Hidráulica y Ambiental

Oficio CRC Vertimientos No.2.pdf
17K

Popayán, 28 de agosto de 2024

Señores:
SUBDIRECCIÓN DE GESTION AMBIENTAL
CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL DEL CAUCA

REFERENCIA: DERECHO DE PETICIÓN

JHON EMILIO ÁLVAREZ SÁNCHEZ, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 76.308.120 expedida en Popayán, a través del presente escrito hago uso de mi derecho fundamental de petición, en los siguientes términos:

PETICIÓN

Respetuosamente, solicito a la Subdirección de Gestión Ambiental infórmame sobre el estado del trámite de permiso de vertimientos con radicado SG-3876-2024 con fecha de radicado: 12-04-2024, mediante el cual se solicita el permiso de vertimiento en la quebrada Quitabio, tributaria del rio San Vicente.

Con anterioridad se ha solicitado información, sobre el trámite en mención y no se ha obtenido, ningún tipo de respuesta, se adjuntan los respectivos oficios.

Lo anterior con el fin de dar cumplimiento al Contrato 163 de 2023, suscrito con la corporación **NASA KIWE** cuyo objeto es: *realizar estudios y diseños de la PTAR del sistema de alcantarillado de la Localidad de Mesa de Caloto, resguardo de Huila, municipio de Páez departamento del Cauca, el cual incluye el trámite de permiso de vertimientos.*

FUNDAMENTOS DE LA PETICIÓN

En virtud del derecho de petición contemplado en el artículo 23 de la Constitución Política de Colombia y reglamentado en la Ley estatutaria 1755 de 2015, donde se establece lo siguiente:

"ARTÍCULO 13. Objeto y modalidades del derecho de petición ante autoridades. Toda persona tiene derecho a presentar peticiones respetuosas a las autoridades, en los términos señalados en este código, por motivos de interés general o particular, y a obtener pronta resolución completa y de fondo sobre la misma.

Toda actuación que inicie cualquier persona ante las autoridades implica el ejercicio del derecho de petición consagrado en el artículo 23 de la Constitución Política, sin que sea necesario invocarlo. Mediante él, entre otras actuaciones, se podrá solicitar: el reconocimiento de un derecho, la intervención de una entidad o funcionario, la resolución de una situación jurídica, la prestación de un servicio, requerir información, consultar, examinar y requerir copias de documentos, formular consultas, quejas, denuncias y reclamos e interponer recursos…".

Adicionalmente, al tratarse de una solicitud de información requerimos que se aplique lo establecido en el artículo 14 de la Ley Estatutaria 1755 de 2015, el cual establece lo siguiente:
"ARTÍCULO 14. Términos para resolver las distintas modalidades de peticiones. Salvo norma legal especial y so pena de sanción disciplinaria, toda petición deberá resolverse dentro de los quince (15) días siguientes a su recepción. Estará sometida a término especial la resolución de las siguientes peticiones:

1. Las peticiones de documentos y de información deberán resolverse dentro de los diez (10) días siguientes a su recepción. Si en ese lapso no se ha dado respuesta al peticionario, se entenderá, para todos los efectos legales, que la respectiva solicitud ha sido aceptada y, por consiguiente, la administración ya no podrá negar la entrega de dichos documentos al peticionario, y como consecuencia las copias se entregarán dentro de los tres (3) días siguientes.
2. Las peticiones mediante las cuales se eleva una consulta a las autoridades en relación con las materias a su cargo deberán resolverse dentro de los treinta (30) días siguientes a su recepción.
PARÁGRAFO. Cuando excepcionalmente no fuere posible resolver la petición en los plazos aquí señalados, la autoridad debe informar esta circunstancia al interesado, antes del vencimiento del término señalado en la ley expresando los motivos de la demora y señalando a la vez el plazo razonable en que se resolverá o dará respuesta, que no podrá exceder del doble del inicialmente previsto".

ANEXOS

1. Radicado del trámite de Vertimiento Resguardo indígena de Huila con SG-3876-2024 con fecha : 12-04-2024
2. Oficio 1. Solicitud del estado del trámite de vertimientos. de fecha 28 de junio de 2024 Radicado No. SGA-6766-2024
3. Oficio 2. Solicitud del estado del trámite de vertimientos. de fecha 31 julio de 2024 Radicado No. SGA-8186-2024

NOTIFICACIONES

Recibiré notificaciones preferiblemente en la dirección **calle 29 AN # 2 A-10** de la ciudad de Popayán o en el correo electrónico **oficinajeas20@gmail.com** o en el teléfono No. **3217608268**.

Agradezco su oportuna respuesta y solución en términos de lo dispuesto por el marco jurídico regulatorio del derecho de petición Ley 1755 de 2015.

Atentamente,

JHON EMILIO ÁLVAREZ SÁNCHEZ
Consultor
Ingeniero Civil. M.P. No. 19202-57195 CAU
Especialista en Ingeniería Hidráulica, Sanitaria y Ambiental
E-mail: oficinajeas20@gmail.com
Celular de la oficina: 3217608268

CC. Corporación Nasa Kiwe. Área saneamiento básico

CORPORACIÓN NASA KIWE

Diego Felipe Cuervo González <dcuervo@nasakiwe.gov.co>

DERECHO DE PETICIÓN

2 mensajes

jhon Alvarez <oficinajeas20@gmail.com> 29 de agosto de 2024, 8:21
Para: crc CRC <crc@crc.gov.co>
Cc: Diego Felipe Cuervo González <dcuervo@nasakiwe.gov.co>, fceron@nasakiwe.gov.co

Buen dia
adjunto Derecho de Petición.

Quedo atento.

Cordialmente,

Jhon Emilio Alvarez Sanchez
Ingeniero Civil
Especialista en ingeniería Sanitaria y Ambiental
Especialista en ingeniería Hidráulica y Ambiental

Derecho de petición CRC Vertimientos No.3F.pdf
141K

Diego Felipe Cuervo González <dcuervo@nasakiwe.gov.co> 29 de agosto de 2024, 9:46
Borrador a: jhon Alvarez <oficinajeas20@gmail.com>

Ing. Jhon, respecto a lo enunciado, si es posible me regales copia del radicado.

Atento. Gracias

CORPORACIÓN NASA KIWE
Ing. DIEGO FELIPE CUERVO GONZALEZ
Asesor Saneamiento Básico y Salud
Líder Proceso de Obra e Infraestructura
Fijo: 6028373075 Extensión:112 / Celular: 3154678655
www.nasakiwe.gov.co / dcuervo@nasakiwe.gov.co
Calle 1N # 2-39 Popayán - Cauca
CORPORACION NASA KIWE

[El texto citado está oculto]